



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-56/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 4 cuatro de octubre de 2024, dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- De las Consejerías y representaciones partidistas, agradecemos el seguimiento y la asistencia a esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy 4 cuatro de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 12:12 doce horas con doce minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro reglamento de sesiones de manera híbrida, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico decretaríamos un receso reiniciando a la brevedad posible. Agradecer también el acompañamiento de Ana Hernández y de Víctor Mújica quienes nos acompañan en su carácter de intérpretes de lengua de señas mexicana. Dicho ello, le pediría de favor a la Secretaria de este consejo lleve a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. Buen día a todos y a todas, y procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Consejo General

Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva

Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral

Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral

Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral

Presente

Lic. Lenin Iskandar Soria Granados

Representante Propietario del Partido Acción Nacional

Presente

Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

Presente

Lic. Irene Cerda Ramos

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

Presente

Lic. José Eduardo Díaz Antón

Representante Propietario Partido del Trabajo

Presente

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 4 de octubre de 2024



Lic. Gerardo Stefan Chagoya Rivera

Representante Propietario del Partido Verde ----- Presente
Ecologista de México

Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido ----- Presente
Movimiento Ciudadano

C. Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Propietario Partido Morena ----- Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón

Representante Propietario Partido Encuentro ----- Presente
Solidario Michoacán

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

Representante Propietario Partido Más ----- Presente
Michoacán

Lic. Roberto Cruz Rodríguez

Representante Propietario Partido Michoacán ----- Presente
Primero

Dr. Valente Álvarez Reyes

Representante Propietario Partido Tiempo por ----- Presente
México

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar de manera válida. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Dejar constancia que se encuentra la representación del Partido Revolucionario Institucional, don Alejandro Bribiesca. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Y, al quedar formalmente instalada esta sesión le pido de favor, ahora, dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, Presidente. Se ha enviado convocatoria para esta sesión extraordinaria urgente para este viernes 4 cuatro de octubre a las 12 doce horas, y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se somete a consideración las modificaciones al calendario electoral para el proceso electoral local extraordinario de Irimbo, Michoacán 2024- 2025 y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se determinan los topes máximos de gastos y el límite de aportaciones de financiamiento privado que podrán aplicar las personas registradas como aspirantes a candidaturas independientes en la etapa de obtención del respaldo ciudadano dentro del proceso electoral extraordinario local 2024 - 2025 en el municipio de Irimbo, Michoacán de Ocampo y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se somete a consideración el programa de capacitación para el proceso electoral extraordinario local 2024- 2025 Irimbo, Michoacán, y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-56/2024

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay alguna consideración, a votación, por favor. - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. En consecuencia, procederemos a su desahogo. El primer punto corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo por medio del cual se someten a consideración las modificaciones al calendario electoral para el proceso electoral local extraordinario de Irimbo, Michoacán 2024 - 2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. A mis compañeras y compañeros Consejeros, a las representaciones partidistas y a los medios de comunicación, así como a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, como bien lo ha señalado el Presidente, este proyecto de acuerdo que se somete a consideración del Consejo General versa sobre la modificación al calendario electoral para la elección extraordinaria en el municipio de Irimbo. Como recordarán, el pasado 24 veinticuatro de septiembre en sesión extraordinaria urgente este Consejo General aprobó a través del acuerdo IEM-CG-242/2024 el calendario para el proceso extraordinario, mismo que tiene por objeto ser una herramienta para la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades a desarrollar por diversas autoridades, los actores políticos y la ciudadanía participante, a fin de dar certeza y seguridad de los actos del proceso electoral extraordinario quedando integrado por 125 actividades distribuidas en 19 subprocesos, asimismo, el pasado 27 veintisiete de septiembre a través del oficio INE/UTVOPL/172/2024, el titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales notificó a este Instituto el acuerdo aprobado por Consejo General del INE de sesión ordinaria del 26 veintiséis de septiembre, por el que se aprueba el plan integral y los calendarios de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2024, entre ellos, correspondiente uno a esta entidad federativa. En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, así como diversas fracciones del Código Electoral, este Consejo tiene como atribución, entre otras, previo al proceso electoral aprobar un calendario electoral que contenga las fechas en cada etapa, así como el de ajustar los plazos previstos en el mismo para su mejor desarrollo. En razón de ello, es que se somete a consideración de este Consejo General las modificaciones al calendario, en primera instancia, derivado de la emisión del calendario de Coordinación por parte del Instituto Nacional Electoral y en un segundo momento a partir de la inclusión de acciones que no se encontraban consideradas en la primera versión o primera propuesta aprobada por este Consejo General, así, el calendario electoral quedaría integrado por 158 actividades distribuidas en 21 subprocesos siendo los siguientes: los subprocesos integración de órganos desconcentrados en cuatro actividades, mecanismos de coordinación con el INE cinco actividades, lista nominal de electores una actividad, integración de mesas directivas de casilla nueve actividades, observación electoral nueve actividades, ubicación de casillas catorce, obligaciones y prerrogativas del partidos políticos y candidaturas quince, candidaturas independientes catorce, candidaturas quince, fiscalización dos, documentación y material electoral trece, bodegas electorales seis, mecanismos de recolección siete actividades, PREP seis actividades, cómputos dieciséis, jornada electoral quince, abstenciones y prohibiciones tres, instalación de autoridades electas una actividad, sistema Candidatas y candidatos, conóceles seis actividades, monitoreo de medios de comunicación una actividad, recepción de paquetes electorales seis y obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas son cinco actividades en lugar de las catorce que dije. Como se puede advertir, se añadieron dos subprocesos como es el monitoreo de medios de comunicación y la recepción de paquetes electorales, asimismo, treinta y tres actividades distribuidas en los subprocesos de integración de mesas directivas de casilla, ubicación de casillas, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos y de candidaturas, candidaturas, PREP, cómputos, jornada electoral y del sistema de Candidatas y candidatos, conóceles. Sería la cuenta, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera. Integrantes de este Consejo a consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese intervenciones, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-56/2024

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Pasamos al segundo punto que es otro proyecto de acuerdo de este Consejo mediante el cual se determina los topes máximos de gastos y el límite de aportaciones de financiamiento privado que podrán aplicar las personas registradas como aspirantes a candidaturas independientes en la etapa de obtención del respaldo ciudadano dentro del proceso electoral extraordinario local 2024 – 2025 en el municipio de Irimbo, Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. Y, nuevamente, para tales efectos cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Marlene Arisbe, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias Presidente. De nueva cuenta, respecto de este proyecto de acuerdo que se somete a consideración del Consejo General, señalarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del Código Electoral del Estado de Michoacán, para la etapa del periodo de obtención de respaldo ciudadano, las personas aspirantes a una candidatura independientes debidamente registradas deberán aplicar financiamiento privado, el cual no podrá ser superior en su totalidad al 10% del tope de gastos de campaña del proceso electoral inmediato anterior, asimismo, dispone que las aportaciones que se realicen de manera individual serán proporcionales a los topes dispuestos para las candidaturas de partidos políticos. Por otro lado, el artículo 308 del mismo Código Electoral establece que la etapa de obtención de respaldo ciudadano iniciará al día siguiente de la aprobación de los registros de las personas aspirantes y durarán hasta veinte días, por lo que, en el pasado proceso electoral ordinario local de conformidad con lo establecido en el calendario electoral, también ordinario, la precampaña tuvo una duración de veinte días, sin embargo, el artículo 15 del propio Código Electoral establece que en el caso de elecciones extraordinarias el Consejo General podrá acordar la reducción de los plazos que se señalan en el mismo Código, por lo que el calendario electoral para el proceso electoral extraordinario local 2024 - 2025 a celebrarse en el municipio de Irimbo se estableció que dicho periodo comprenderá del 10 diez al 24 veinticuatro de octubre, teniendo como una duración de catorce días. Siendo así, se propone considerar el tope de gastos para la obtención de respaldo ciudadano y el límite de aportaciones de financiamiento individual aprobados por el proceso electoral local ordinario y dividirlos entre los veinte días que duró ese periodo y, posteriormente, multiplicar el resultado de dicha operación por los catorce días que ahora durará el periodo de obtención de respaldo ciudadano para este proceso extraordinario local 2024 – 2025 a celebrarse en el municipio de Irimbo. Resultando así un tope máximo de gastos de \$14,253.21 catorce mil doscientos cincuenta y tres pesos con veintiún centavos y un límite de aportaciones de financiamiento privado de \$14,253.21 catorce mil doscientos cincuenta y tres pesos con veintiún centavos. Es la cuenta, Consejero Presidente, no sin antes informar que se recibieron observaciones por parte de la Consejera Claudia, de forma, que ya no fueron agregados para la circulación oficial del proyecto y serán incorporados, si así lo permiten, a este proyecto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- De la Consejera Silvia, sí, de la Consejera Silvia. Sí, gracias. Ya también se encuentra con nosotros, antes de que se me vuelva a pasar, la representación del partido Morena, don Rigoberto, y la representación del partido Más Michoacán, don Ezequiel. Y a consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese alguna intervención, entonces, le pediría, Secretaria, tomar la votación correspondiente, considerando las observaciones que hechas llegar por la Consejera Silvia. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dio cuenta. También con los ajustes que ha hecho mención la Consejera Marlene, Presidenta de la Comisión, que fueron hechas llegar por la Consejera Silvia Mauricio. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Llegamos al tercero y último punto del orden del día, que es el proyecto de acuerdo de este Consejo por medio del cual se somete a consideración el programa de capacitación para el proceso electoral extraordinario local 2024 - 2025 en Irimbo, Michoacán y aprobación en su caso. Y para la presentación del proyecto cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral, al maestro Juan Adolfo Montiel Hernández. Adelante. -----



Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Muy buena tarde, Consejeras y representaciones partidistas, integrantes de este Consejo General, así como también, buena tarde a Ana y Víctor, intérpretes de lengua de señas mexicana que nos auxilian, y a las personas que nos siguen a través del canal de YouTube o de manera presencial, medios de comunicación, muy buenas tardes, para el desarrollo de los procesos electorales una de las actividades que resulta importante es la capacitación a las personas que integran nuestros órganos desconcentrados, así como a todas aquellas que intervienen en dichos procesos electorales. En este proceso extraordinario de Irimbo no puede ser la excepción. El pasado 27 veintisiete de septiembre este Consejo General aprobó el acuerdo por el cual se determinó a las personas que integran el comité municipal de Irimbo, que recordemos, son órganos temporales y que estos se integran por personas ciudadanas, ciudadanos de dicha localidad, quienes se convierten en autoridades de manera temporal. En ese sentido, su capacitación en torno al cómo y cuándo debe desarrollarse cada una de las etapas del proceso extraordinario, así como la base normativa que rige su actuar es indispensable para poder garantizar los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo para el desarrollo de este proceso extraordinario. Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como las áreas que la conforman encargadas de planear y ejecutar la capacitación estructuró e integró la propuesta de programa temático que se presenta hoy a este Consejo General, el mismo fue creado con base en los contenidos para cada una de las áreas de este Instituto que participaron en el desarrollo del proceso electoral ordinario. Las temáticas de dicho programa se dividen en cinco capacitaciones a integrantes del comité municipal, dos capacitaciones para partidos políticos, candidatas, candidatos, partidistas, así como candidaturas independientes, si lo hubiera, y dos capacitaciones a medios de comunicación que se llevarían a cabo durante los meses de octubre a diciembre previo a la jornada electoral. En el programa se propone que mediante las líneas estratégicas se permita el buen funcionamiento, para un buen funcionamiento del comité municipal, y en ese sentido estas capacitaciones a las y los integrantes del órgano desconcentrado sería en el sentido de la profesionalización y el buen desarrollo a cada una de las etapas del proceso electoral extraordinario, así como cuestiones que tienen que ver de índole administrativo, código de ética, responsabilidades administrativas, partidos políticos, registro de candidaturas, delitos electorales, medios de impugnación, verificaciones y notificaciones, una comunicación asertiva entre el órgano colegiado, conceptos generales en materia de transparencia, acceso a la información, documentación, material electoral, cuestiones de violencia política contra la mujer en razón de género, observación electoral, tipos de casillas, promoción del voto, simulacro, jornada electoral, cómputos, entre otros, que se contemplan también como ejercicios prácticos, es decir, los simulacros del cómputo y ejercicio para votos válidos y votos nulos. En relación con la capacitación a los partidos políticos, candidaturas y candidaturas independientes, dado que representan las y los actores políticos que intervienen en este proceso electoral e interactúan directamente con las y los integrantes del comité, en ese caso las representaciones partidistas, sus temáticas abarcan la cuestión de solicitudes de certificaciones, el trabajo en los cómputos, recuentos, causales para recuento, acreditación, sustitución y actuación de las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, así como también hacer del conocimiento el cuadernillo de votos válidos y nulos, y aquellas circunstancias de violencia política contra las mujeres en razón de género. También se adiciona capacitaciones a los medios de comunicación, en esta ocasión, que representan, dichos medios, aliados en la difusión tanto de los mensajes del Instituto como también de promoción del voto y son piezas fundamentales en los partidos políticos y candidaturas para el desarrollo de las precampañas y campañas. Todas estas capacitaciones en la metodología que se propone es implementar rubros de modalidad virtual y presencial, distribuciones de acciones, repositorio documental y el micrositio que ya se había establecido el pasado proceso de capacitación que esté alojado en el sitio web del IEM y que cuenta con soporte documental de los contenidos temáticos, las presentaciones digitales y el material didáctico correspondiente al que podrán tener acceso las y los integrantes del comité municipal. En suma, estas capacitaciones estarán a cargo por las diferentes áreas del Instituto exponiéndose en total 127 temáticas distintas. Cabe precisar que para efecto de darle agilidad al desarrollo de las capacitaciones y que pudieran presentarse cambios o ajustes en su implementación es que se propone en el proyecto que el Consejo General faculte a la Comisión y/o Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana para que pueda realizar estas modificaciones, con el objetivo de que se implemente el contenido del programa y los ajustes tengan que ver, a lo mejor, nada más, de fecha o alguna cuestión de contenido de acuerdo con las necesidades y/o circunstancias que se puedan presentar en el desarrollo del proceso electoral, y dichos ajustes deberán de ser informados a este Consejo General. Con estas acciones se refrenda el compromiso del Instituto Electoral de Michoacán de contar con servidores y servidoras públicas que cuenten con las herramientas normativas y prácticas para el mejor desempeño de sus labores y una

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 4 de octubre de

2024

Página 5 de 7



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-56/2024

mejor atención hacia la ciudadanía y los actores políticos, que desde luego, el objetivo más importante es poder lograr una importante participación ciudadana en las urnas el próximo 8 ocho de diciembre que es la jornada comicial. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejero Juan Adolfo. A consideración de los integrantes del Consejo el proyecto de la cuenta. Consejera Selene, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Una breve intervención sobre este punto tres de acuerdo que estamos el día de hoy discutiendo, bueno, me gustaría hacer énfasis en que los medios de comunicación, a quienes les hemos identificado como el cuarto poder, tienen una gran relevancia en el ejercicio de los derechos a la libertad de periodismo, libertad de expresión y difusión de ideas, es cierto que ordinariamente partimos de la presunción de licitud del ejercicio periodístico, pero esta también puede ser desvirtuada. Los medios de comunicación contribuyen a la generación del imaginario colectivo, contribuyen a generar cosmovisiones y realidades, lo que pensamos y lo que actuamos influyen directamente, indudablemente, ante la relevancia del poder de los medios de comunicación en materia electoral es deseable que estos eviten influir de manera negativa en los comicios. En el contexto de la nulidad de elección de Irimbo, cuya elección extraordinaria aquí nos tiene sentados a nosotros discutiendo estos puntos de acuerdo, pues, precisamente derivó la nulidad de la comisión de violencia política en razón de género alguna candidatura, y fue precisamente la difusión de diversas notas con sesgo de género que tuvieron determinancia cualitativa y cuantitativa en los resultados de elección. De ahí que sea de suma importancia la capacitación que ahora se nos propone a los medios de comunicación en las dos capacitaciones que nos refirió el Consejero. Esta intervención, sin duda, nada más tiene generar conciencia sobre el alcance que tienen los medios de comunicación en las contiendas electorales. Agradezco la presentación del acuerdo al personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, quienes son los encargados de elaborar y ejecutar estos programas. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejera Silvia Verónica, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes de nueva cuenta a todas las personas que nos acompañan tanto de manera presencial como aquellas que nos siguen a través de las redes sociales de este Instituto, concordando, totalmente, con lo que dice la Consejera Selene, en relación con el proyecto de acuerdo que se nos presenta, por el cual se aprobaría en su caso el programa de capacitación para el proceso electoral extraordinario local 2024 - 2025 en el municipio de Irimbo, desde este momento manifiesto que mi voto será a favor, toda vez que considero que la capacitación es, sin duda, una de las estrategias clave para mejorar el desempeño de cualquier función, y en este caso no es la excepción. Este programa que cubre cada una de las etapas del proceso electoral y que incluye las múltiples temáticas que ya nos comentó el Consejero Juan Adolfo, y que aparte, será impartido por el área especializada tanto en su elaboración y su ejecución. Yo, definitivamente, estoy convencida que este esfuerzo contribuirá de manera significativa a que tanto los integrantes del órgano desconcentrado de Irimbo como los partidos políticos y, en mención especial, los medios de comunicación conduzcan de manera detallada las reglas que habremos de seguir todas y todos durante el desarrollo de este proceso extraordinario. Es cuanto. Muchas gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Silvia. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? La representación del Partido Acción Nacional, Don Lenin Soria, adelante, por favor, representante. -----

Lenin Iskandar Soria Granados, Representante Partido Acción Nacional.- Presidente, ¿qué tal?, buenas tardes a todas y a todos, bueno, en este punto del orden del día, sí me gustaría ser enfático en el hecho de que estas capacitaciones que se les darán a los órganos desconcentrados también tiendan a capacitarlos en torno a la forma en que se deben contabilizar los votos para la asignación de regidurías proporcionales, porque tenemos el antecedente de que en varios municipios dentro del proceso ordinario se hizo un mal conteo y que después tuvo que ser revertido por propia sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, caso concreto, yo recuerdo en este momento, tenemos el caso de Ario de Rosales, en donde por un error o por una falta de técnica de los consejeros se realizó un incorrecto conteo y distribución de los votos y, bueno, fue a través del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán que se tuvieron que reasignar nuevamente estas regidurías. Entonces, esa sería mi petición, que hubiera una capacitación muy precisa sobre este tema. Gracias. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-56/2024

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted representante. Y sí, digo, obviamente es una capacitación integral como está considerado, y con mucho gusto le damos seguimiento, incluso, al propio tema. No sé si alguien más desee intervenir. Si no hubiese, entonces, alguna otra participación, le pediría por favor Secretaria tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Antes de que concluya la sesión, también, hace un rato se incorporó la representación del Partido Tiempo por México, el doctor Valente Álvarez. Dicho ello, y a la vez agotados los puntos del orden del día no me resta más que agradecerles a todas y a todos la asistencia a esta sesión y desearles un buen fin de semana de proceso extraordinario. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI
SUBJECT: [Illegible]
[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]



[Handwritten signature]

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI
SUBJECT: [Illegible]
[Illegible text block]

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

